PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00671-00
CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	FL. 141-142	C-1	$2.180.800
TOTAL			**$2.180.800**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas eleborada por la Secretaria del Despacho.

Por otra parte, hbiéndose vencido el plazo para contestar la demanda, y una vez examinado el expediente, mediante mensaje de datos el apoderado de la parte demandada allega escrito contestación de demanda solo hasta el 19 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta lo indicado en el mandamineto de pago y comoquiera que recibió la notificación del mismo el 17 de noviembre de 2021, encontrándose surtida la notificación el dia 22 de noviembre de 2021, el término de diez (10) para contestar la demanda sería hasta el 06 de diciembre de 2021, luego para la fecha de presentación, el término concedido se encontraba vencido; en consecuencia, se tendrá por no contestada la demanda por haberse realizado de forma extemporanea.

Finalmente, visto poder allegado por la parte demandada procede el despacho a **RECONOCER** personería al abogado **ARMANDO LARROTA VELANDIA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91.269.332** de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional **No. 181.136** del CSJ, como apoderado de la parte demandada **YURIS MAIRA CONTRERAS NAVARRO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 038 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27d12484cc1761fbb71d27cc3fe5cb1859f7da89aff81f402f3d1403abf1a73**
Documento generado en 08/03/2022 04:46:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica